



Resolución de Consejo Directivo **138 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 130/2025-ING-UNSa – ING. TATIANA JAEL ARAMAYO - PRORROGA
PARA RENDIR LA PARTE A DEL REQUISITO DE IDIOMA INGLÉS
De: Ingeniería - Departamento Postgrado



Salta,
18/05/2026

VISTO el EXP 130/25-ING-UNSa, en el que recayera la Resolución FI N° 193-D-2025, emitida ad referendum del Consejo Directivo y convalidada por Resolución FI N° 274-CD-2025, por cuyo Artículo 1° se acepta —a partir del 30 de abril de 2025— la inscripción de la Ingeniera Química Tatiana Jael ARAMAYO en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, en los términos del Reglamento aprobado mediante Resolución FI N° 129-CD-2020 y ratificado por Resolución CS N° 227/20, con Tema de Tesis titulado INFLUENCIA DE LAS PROPIEDADES ESTRUCTURALES DEL CATALIZADOR EN LA CETALIZACIÓN DE GLICEROL EMPLEANDO ZEOLITAS Y SÍLICES MESOPOROSAS MODIFICADAS, bajo la Dirección y Codirección de los Doctores Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR y Lic. Pablo Martín CUESTA ZAPATA, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 471/26 ING-ME-UNSa, la Ing. Tatiana Jael ARAMAYO solicita una prórroga hasta el 14 de mayo del corriente año para rendir la Parte A del Requisito Idioma Inglés.

Que el Inciso 18.1 del artículo 18 del Reglamento de la Carrera, establece que el Doctorando deberá aprobar “una prueba de traducción escrita de un texto de por lo menos seiscientas palabras, elegido de un libro o publicación periódica correspondiente a la orientación del doctorando, la cual deberá ser aprobada dentro de los doce (12) meses posteriores a la aceptación de la inscripción en la Carrera”, identificada como Parte A del Requisito de Idioma Inglés.

Que el Departamento de Posgrado produce el informe correspondiente a la situación curricular de la Doctoranda.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería se expide favorablemente.

Que obra incorporada en autos fotocopia certificada del recibo N° 0500-00005299, extendido por la Facultad de Ingeniería, surgiendo de éste que la Ing. ARAMAYO efectivizó, el 1 de abril de 2026, el arancele de la carrera de Posgrado que cursa, por el mes de marzo de 2026.

POR ELLO, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 090/2026,

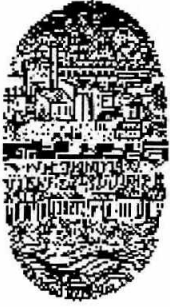
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de mayo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogado hasta el 14 de mayo de 2026 el plazo para que la Ing. Tatiana Jael ARAMAYO rinda la Parte A del Requisito de Idioma Inglés, previsto en el artículo 18 del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20.

ARTÍCULO 2°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Tatiana Jael ARAMAYO; a Los Doctores Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR y Lic. Pablo Martín CUESTA ZAPATA, en sus caracteres de Director y Codirector de Tesis, respectivamente;




Resolución de Consejo Directivo **138 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 130/2025-ING-UNSa – ING. TATIANA JAEL ARAMAYO - PRORROGA
PARA RENDIR LA PARTE A DEL REQUISITO DE IDIOMA INGLÉS
De: Ingeniería - Departamento Postgrado



Salta,
18/05/2026

al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

AAM


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa